

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS N° 006..I.2023

En la ciudad de...Ushuaia....., a los..03.días del mes de..Marzo..... de 2023... siendo las09:00. hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio..Provincial José Martí....., procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del ..1er..... llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Psicología

Horas Cátedra: 3

Perfil: undefined

Turno: Mañana

Sit. Revista: Interino

Año: 6

Division: C

Id Plaza (sige): 1378

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Bachiller en Ciencias Sociales

Horarios: Lunes 09:30 a 10:10 / 10:10 a 10:50 hs.
Jueves 12:20 a 13:00 hs.

Acto: ACTO PUBLICO 01

Inicio: 2023-03-02 13:00:00

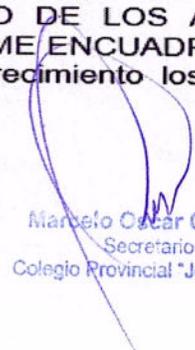
Cierre: 2023-03-02 22:30:24

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME/ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:


Marcelo César Cepeda
Secretario
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
33467311	Turraca	Melisa Daiana	2 - Docente	19.429	No
30785601	Canteros	Marianela	3 - Habilitante	20.166	Si
23843548	Palomares	Héctor	3 - Habilitante	18.75	Si
26762743	Olivera	Cecilia	3 - Habilitante	16	No
32332072	Bianchini	Elizabeth	3 - Habilitante	13.024	Si
30651780	Lores	Evelyn Roxana	3 - Habilitante	9	NO
40468671	Torres Maizares	Esteban Ivan	4 - Supletorio	6	NO
4048671	Torres Maizares	Esteban Ivan	5 - Sin Merituar	0	-
38965667	Cáceres	Marina Florencia	5 - Sin Merituar	0	-
35096347	Hintze Pacheco	Paula Andrea	5 - Sin Merituar	0	-
35686402	Benitez	Emilio Miguel	5 - Sin Merituar	0	-
31417678	Sanchez Paz	Matias	5 - Sin Merituar	0	-
34335177	Agüero	Damián Ignacio	5 - Sin Merituar	0	-




 Marcelo Oscar Cepeda
 Secretario
 Colegio Provincial "José Martí"